

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	
Denominación del requerimiento	:	Servicio de capacitación y asistencia técnica en esquila electromecánica de alpacas.
Denominación Técnica	:	Servicio de capacitación y asistencia técnica de esquila electromecánica de alpacas.
Unidad de medida	:	Servicio.
Resumen	:	Servicio que facilita brindar la capacitación y asistencia técnica en la esquila electromecánica y manejo de vellón de fibra de alpaca de acuerdo a la NTP 231.370

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

DEL SERVICIO:

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Capacitación y asistencia técnica.	Brindar asistencia técnica y capacitación en los procesos de esquila electromecánica considerando la NTP 231.370 (Buenas prácticas de esquila y el manejo de vellón de fibra de alpaca) a asociaciones, productores individuales y a talentos rurales. Se consideran los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none">- Selección de alpacas para la esquila.- Época y frecuencia de esquila.- Requerimiento para la esquila.- Esquila (Véase Nota 1)- Manejo del vellón.- Ensacado.- Rotulado. Las sesiones comprenderán teoría y práctica.
2	Registro de participantes	Registrar a los participantes que recibieron la asistencia técnica y/o capacitación de ser el caso, por cada sesión. El porcentaje mínimo de asistencia a las sesiones deberá ser no menos del 50% del total establecido por la entidad usuaria. (Véase Anexo 1).
3	Registros fotográficos	Presentar registros fotográficos con su leyenda, de la sesión realizada, evidenciando el proceso. Presentar por lo menos un (01) registro fotográfico fechado, por acción de capacitación y asistencia técnica.
4	Ficha de Asistencia técnica de la esquila electromecánica (Ver ficha)	Presentar historial de registros de alpacas esquiladas, donde se indique el nombre de la organización atendida, productores, cantidad de alpacas y rendimiento de vellón, visado por representante de la organización alpaquera atendida (véase Anexo N° 02).

Nota 1: Los equipos/materiales para la esquila serán proporcionados por el proveedor del servicio.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Condiciones Generales

2.2.1.1. El contratista (proveedor del servicio) recibirá del área usuaria la información que se requiera para la verificación de campo (datos de la organización y otros actores locales).

2.2.1.2. La asistencia técnica y capacitación se basará en el dominio, por parte del personal clave, de los procesos de buenas prácticas de esquila y manejo de vellón de fibra de alpaca, para lo cual el contratista deberá presentar, al momento del perfeccionamiento del contrato los siguientes documentos:

- Hoja de vida documentada, donde se acredita lo indicado en el numeral 2.3.
- Constancias, certificados u otro documento que certifiquen sus competencias y acrediten la experiencia en actividades de esquila electromecánica de fibra de alpaca emitidas por entidades públicas y/o privadas.

2.2.2. Entregables

Los entregables serán presentados en mesa de partes de la entidad contratante, conteniendo las siguientes acciones detalladas:

- Informe de actividades realizadas con las entidades públicas/privadas que hayan solicitado el servicio, organizaciones de productores alpaqueros y otras entidades.
- Registro de participantes en las actividades de capacitación y/o asistencia técnica (anexo 1).
- Registro fotográfico fechado de las actividades realizadas en campo.

Se considerará un entregable por cada mes de servicio o por servicio específico a la entidad contratante, para lo cual esta se encargará del seguimiento y monitoreo.

2.2.3. Plazo y lugar de ejecución del servicio

La entidad contratante determinará el plazo, fecha y lugar de ejecución del servicio.

2.2.4 Conformidad

La conformidad del servicio estará a cargo de la dependencia que haga el requerimiento, previo informe de conformidad del responsable y/o especialista que solicita el requerimiento.

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Capacidad técnica y profesional

2.3.1.1 Calificaciones del personal clave

CAPACITACION		
MATERIA O AREA DE CAPACITACION	HORAS LECTIVAS MINIMAS	ACREDITACION
Buenas prácticas de esquila y manejo de vellón.	24 horas lectivas	Copia simple de Constancias o certificados emitidos por alguna entidad pública o privada especializada.

2.3.1.2 Experiencia del personal clave

EXPERIENCIA			
CARGO DESEMPEÑADO	TIPO DE EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	ACREDITACION DE EXPERIENCIA
Esquilador	<ul style="list-style-type: none">Esquila electromecánica	24 meses en actividades relacionadas a buenas prácticas de esquila electromecánica y manejo de vellón de fibra de alpaca.	<p>La experiencia del personal clave se acreditará: Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Referencias Personales Contactos de la entidad contratante y de las organizaciones a quienes se les brindó el servicio.</p>

III. ANEXOS

- Anexo 01: Lista de participantes en capacitación sobre esquila electromecánica y manejo de vellón de fibra de alpaca.
- Anexo 02: Ficha de asistencia técnica.
- Anexo 03: Contenido del informe.

ANEXO N° 03

CONTENIDO DEL INFORME

I. Informe de actividades de capacitación y/o asistencia técnica en buenas prácticas de esquila electromecánica y manejo de vellón de fibra de alpaca de acuerdo a la NTP 231.370.

1. Brindar asistencia técnica en:

- Esquila electromecánica
- Manejo del vellón de fibra de alpaca.

2. Capacitación a talentos rurales en procesos en buenas prácticas de esquila electromecánica y manejo de vellón de fibra de alpaca.

Se puede proveer la totalidad de los dos (02) servicios o cualquiera de ellos.

II. Lista de participantes (ver anexo 1).

III. Panel fotográfico fechados con sus respectivas leyendas.